



DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS

COMUNICADO N° 2	MENDOZA, 12 de MARZO DE 2021
SR./A SUPERVISOR /A SR./A DIRECTOR /A SR./A DOCENTE	REF: BONO ELECTRÓNICO Y CONDICIONAL 2.018 QUE NO CONTIENE PROMEDIO

JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS Y SECRETARÍA TÉCNICA DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS, comunica que en cuanto los Bonos electrónicos/Condicionales 2.018 que no cuenten con el promedio general de la carrera y que el mismo resulte necesario para definir situaciones de paridad de puntaje; ***el /la postulante puede anexar en el llamado la foto de su analítico registrado donde figure el mismo , sabiendo desde cada institución que esa documentación respaldatoria deberá ser tenida en cuenta para definir el Orden de Méritos del llamado a suplencia que se esté llevando a cabo.***



JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS
Dirección de Educación Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
MENDOZA

Prof. MARÍA LAURA NUÑEZ
SECRETARÍA TÉCNICA
Dirección de Educación Permanente de
Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. PAULA CASTRO RIQUELME
MIEMBRO TITULAR
Junta Calificadora de Méritos de
Educación Permanente de
Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. SILVINA SORROCHE
MIEMBRO TITULAR
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS
DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



MENDOZA
GOBIERNO

JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE
JÓVENES Y ADULTOS

P. Mendocinas 1157, 3er Piso- Ciudad - Mendoza | +54 0261 4299290
dge-juntadeja@mendoza.gov.ar | www.mendoza.edu.ar